

Viernes, 17 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

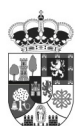
ANUNCIO. Aprobación provisional de la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para proveer una plaza de Operario/a de Cementerio.

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía núm. 0376/2023, de 10 de noviembre, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso extraordinario de selección, para proveer una plaza, mediante concurso en turno libre, de Operario/a de Cementerio, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios Grupo AP de la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 246 de fecha 28 de diciembre de 2022, y el anuncio de la convocatoria en el B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre de 2023, todo ello en el marco del proceso extraordinario de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Primera apartado 4 de las Bases de la convocatoria, dicha Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuran en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, automáticamente a definitiva.



Viernes, 17 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN

D. ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES).

Expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre de 2023, para proveer una plaza de Operario/a de Cementerio Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo AP, de la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, mediante concurso, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 246 de fecha 28 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases reguladoras, del siguiente tenor:

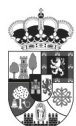
ADMITIDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***01623**	Nieto Ávila, Ernesto

EXCLUÍDOS/AS: Ninguno/a.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, cuya dirección es: <https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Asimismo, deberá publicarse el Anuncio pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuran



Viernes, 17 de noviembre de 2023

en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispongan de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, automáticamente a definitiva.

TERCERO. Designar la composición del Tribunal de Selección y publicarla en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal.

Malpartida de Cáceres, 13 de noviembre de 2023

Alfredo Aguilera Alcántara

ALCALDE - PRESIDENTE

